INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 05-2022 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL MUVH" – ID 410.976.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 965/22, del 29/04/2022, indicándose que el mismo está conformado por el **Abg. Atilio Benítez, la Abg. Ilda Verónica Méndez Pérez y el Abg. Derlis Andrés Vera Garay.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección *Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación* de la Carta de Invitación del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de fecha 12/07/2022, se procedió a la apertura de los siguientes sobres de ofertas:

N°	RUC N°	OFERENTES	PRECIO OFERTADO
1	80046470-2	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	₲ 10.660.000
2	2059524-7	JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED "J.A. ARTES"	₲ 6.100.000
3	80025045-1	SAMAS S.A.	₲ 14.825.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, la Carta de Invitación y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTO	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED "J.A. ARTES"	SAMAS S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **PERSONAS FÍSICAS**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) **PERSONAS FÍSICAS**	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **PERSONAS JURÍDICAS**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **PERSONAS JURÍDICAS**	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad, conforme al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna presenta errores aritméticos.

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I del presente informe.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: el comité procedió a aplicar el margen de preferencia y a ordenar las ofertas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

ORDEN DE PRECIOS CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL			Certificado de origen de producto y empleo nacional	Precio final con aplicación margen de preferencia
1	JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED "J.A. ARTES"	6.100.000	No cumple	8.540.000
2	SAMAS S.A.	14.825.000	Certificado N ° 133.452	14.825.000
3	SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.	10.660.000	No cumple	14.924.000

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H

Abg. Ida V... ...dez P.
Jefa Int. Dpto. ...ión
y Ejecución de ...
M.U.V.H.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Antes de proseguir, resulta oportuno destacar que este Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente sólo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

En consecuencia, el Comité procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta del oferente **JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED "J.A. ARTES"**, a los efectos de analizarla en detalle, pues, según se deprende de la tabla que antecede, **presentó el precio más bajo en esta convocatoria**.

De la revisión de la planilla de oferta, el Comité verificó que la oferta del oferente **JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED "J.A. ARTES"** para los ítems:

- ***Ítem 1 - (Bandera paraguaya en tela de seda, 1,50 * 0,90 mts, sin escudo, costura reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar.)***
- ***Ítem 2 –(Bandera paraguaya en tela de seda, 1,50 * 0,90 mts, con escudo, costura reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar)***

Los ítems descriptos más arriba presentan diferencias superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido por el MUVH y difundido con el llamado a contratación, conforme prevé el apartado "*Análisis de precios ofertados*" de la Carta de Invitación.

A través de la **Nota N° 52 de fecha 18/07/2022** remitida vía correo electrónico – atendiendo a la variación detectada en su oferta, se solicitó al oferente la **composición del precio y una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem cuyo porcentaje es superior al 25 % por debajo del precio referencial establecido por el MUVH**, además se solicitó documentaciones de carácter formal para evaluar las condiciones de participación y la experiencia especifica en el plazo de entrega no mayor a 48 horas desde la recepción de la nota

En fecha 20/07/2022, el oferente **JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED "J.A. ARTES"**, remitió respuesta vía correo electrónico y detalló la composición del precio de cada ítem cuyo precio es **superior al 25 % por debajo del precio referencial establecido por el MUVH**, además remitió las documentaciones de carácter formal requerido por la nota de referencia.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

J.A. Artes
de Josue Andres
Gomez Abed
RUC 2018124-7
Itacurubi 4015
B. San Pablo
Tel.: (021) 302 478
Cel.: (0981) 421 120

Asunción, 20 de julio de 2022.-

- **DESGLOSE SOLICITADO POR: MUVH**
- **De mi mayor consideración;**
- Quien suscribe, JOSUE ANDRES GOMEZ ABED en nombre y representación del **J.A. ARTES** tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en el marco del proceso licitatorio de referencia y específicamente a efectos de contestar, vuestra nota enmarcada en referencia, y entregar lo solicitado
- *Acompañamos la lista de precios corregida*LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS SOLICITADOS e:*
  - **Indicando cuanto sigue:**
  - La empresa J. A. Artes bajo entera responsabilidad, manteniendo sus estándares de calidad indica que, mantiene los precios propuestos en la planilla presentada en el llamado de licitación, demostrando el margen y desglose de costos de las ofertas solicitadas mediante la presente.
  - Contamos con buena cantidad de trabajos ya confeccionados y contratos cumplidos de manera satisfactoria a lo largo de los años para las entidades públicas.
  - Con estos precios aseguramos la calidad que nos representa entregando el producto en cuestión con garantía, tal y como lo demuestra nuestro trayecto recorrido como proveedores de banderas a través de estos años.
  - Acompañamos la estructura de costos de las ofertas solicitadas. El desglose.

Desglose item 1.		
Descripción (Precio referencial 45.333)	Unitarios	Precio
tela seda x metro.	3.300	
total metros 4,50 (3 colores por 1,50 metros		14.850
polietileno embase		350
Costura (costura reforzada)		600
Escudos (anverso y reverso) tamaño proporcional a la bandera		-
dncp 0,05% (total) (*unidad)	21.750	145
Total Costos con iva		18.581
Margen de ganancia x/u		7.782
SubTotal (total - iva)		26.364
IVA unitario/total		2.636
Total General x/u		29.000
cantidad		150
total utilidad		1.167.341
total costo 150 banderas		3.182.659
total cotizado 150 banderas		4.350.000

Desglose item 2.		
Descripción (Precio referencial 62.677)	Unitarios	Precio
tela seda x metro.	3.300	
total metros 4,50 (3 colores		14.850
polietileno embase		350
Costura (costura reforzada)		600
Escudos (anverso y reverso)		10.000
dncp 0,05% (total) (*unidad)	8.750	58
Total Costos con iva		29.040
Margen de ganancia x/u		2.778
SubTotal (total - iva)		31.818
IVA unitario/total		3.182
Total General x/u		35.000
cantidad		50
total utilidad		138.902
total costo 50 banderas		1.611.098
total cotizado 50 banderas		1.750.000

Entonces, para el análisis correspondiente nos remitimos al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección de **Análisis de Precios Ofertados** que dispone cuanto sigue:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Ida Verónica Méndez P.
Jefe Dpto. de Gestión
Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto cabe señalar que el oferente realiza un desglose de precios ofertado para el **Ítem 1 y 2** conforme se observa en el cuadro precedente, cuya diferencia es del 25 % **por debajo** del precio referencial establecido en el PBC, indicando de forma aclarativa los parámetros utilizados para el precio final.

Si bien el precio ofertado se encuentra por debajo del 25% del precio referencial del MUVH, conforme se deprende del desglose de precios presentado, es posible advertir que los bienes objeto de la licitación podrán ser proveídos sin incurrir en incumplimiento, teniendo en cuenta que la composición de costos de la empresa incluye la utilidad.

Por último, en virtud al principio de economía y eficiencia, la oferta solvente y con menor precio correspondiente a **JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED "J.A. ARTES"**, y con un monto total ofertado por debajo de la estimación de costo de la institución, no presenta riesgo alguno en cuanto a la satisfacción de las necesidades institucionales y ejecutabilidad desde el punto de vista económico, conforme a la composición de los precios debidamente justificada por la firma oferente. Por lo que este comité entiende que la explicación detallada es suficiente para justificar el precio ofertado para la ejecución del contrato conforme a su oferta.

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas	

Abg. Attilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Lida Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Contratos
MUVH

a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente. **(*)**	CUMPLE
c) En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA

Después se verificó el registro de Sanciones del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en el que se constató que, a la fecha de este informe, **el oferente JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED "J.A. ARTES" no cuenta con sanción de inhabilitación** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

OFERENTE	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	N° DE CONSTANCIA SFP
JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED	2.059.524	3385319

5. CAPACIDAD FINANCIERA. NO APLICA.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Servicios de venta o comercialización de banderas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años: 2020, y 2021.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

a) Copia de facturaciones y/o contratos de los dos años que avalen la experiencia en venta de banderas.	CUMPLE

7. CAPACIDAD TÉCNICA. NO APLICA.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Ilda Verónica Méndez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.

Finalmente, teniendo en cuenta el análisis que antecede y lo establecido en el artículo 65 *"Criterio de adjudicación"* Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, la oferta del oferente **JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED "J.A. ARTES"** cumple con las condiciones legales requeridas en la Carta de Invitación, demostrando contar con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, **el Comité Permanente de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad la adjudicación de la Contratación Directa N° 05-2022 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL MUVH" – ID 410.976. a la empresa unipersonal JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED "J.A. ARTES", con RUC N° 2059524-7** conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción del servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bandera paraguaya en tela de seda, 1,50 * 0,90 mts, sin escudo, costura reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar.	**150**	29.000	4.350.000
2	Bandera paraguaya en tela de seda, 1,50 * 0,90 mts, con escudo, costura reforzada en los bordes, tres cintas para sujetar	**50**	35.000	1.750.000
			PRECIO TOTAL	**6.100.000**

La adjudicación recomendada es por el **monto de ₲ 6.100.000 (guaraníes seis millones cien mil),** por las consideraciones expuestas en el presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción a los un día del mes de agosto del año dos mil veintidós.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benitez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Abg. Ilda Verónica Mendez P.
Jefa Int. Dpto. de Gestión
y Ejecución de Garantías
M.U.V.H.